

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>CIRCULAR EXTERNA No. 11</p>	<p>Código: MC-FO-055 Versión: 1 Fecha aprobación: 24-Jul-2024 Clasificación: Pública</p>
--	--	--

Bogotá, 25 de octubre de 2024

PARA: GOBERNADORES DE DEPARTAMENTOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS DEL PAIS Y DEMAS ACTORES QUE LA LEY AUTORICE, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER

ASUNTO: CREACIÓN DE LA LÍNEA DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA PARA EL REPERFILAMIENTO DE DEUDA DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS

Con el fin de apoyar los propósitos del Gobierno nacional enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, y apoyar a los mandatarios electos para el periodo (2024-2027), en la consecución de sus planes, programas y proyectos reflejados en los planes de desarrollo, partiendo principalmente de la liberación de recursos de caja por medio del reperfilamiento de la deuda vigente en las entidades territoriales, Findeter pone a disposición de todas las entidades territoriales una línea de Redescuento con tasa compensada para la sustitución de deudas con la banca comercial, mediante las siguientes condiciones.

Condiciones financieras

Las condiciones financieras propuestas para la línea de redescuento con tasa compensada son:

<i>Monto de la Línea</i>	<i>Hasta un billón doscientos mil millones de pesos (\$1.2 billones)</i>
<i>Beneficiarios</i>	<i>Departamentos, Distritos y Municipios</i>
<i>Uso</i>	<i>Sustitución de deuda</i>
<i>Tasa de Interés</i>	<i>IBR + 0% M.V. e IBR + 0,15% T.V.</i>
<i>Margen de Intermediación</i>	<i>Hasta 400 pbs</i>
<i>Plazo</i>	<i>Hasta 10 años con hasta 1 año de gracia a capital</i>
<i>Vigencia</i>	<i>Hasta agotar recursos</i>

	CIRCULAR EXTERNA No. 11	Código: MC-FO-055 Versión: 1 Fecha aprobación: 24-Jul-2024 Clasificación: Pública
---	------------------------------------	---

Condiciones Específicas:

Con el fin de preservar la equidad en el acceso a los recursos para todas las entidades territoriales, el monto de la línea para entidades territoriales de categoría especial y 1 será el 30% del monto total de la línea y para las entidades territoriales de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 se destinará el 70% del monto total de la línea.

Categoría entidad	% sobre el total de la línea	Monto máximo
<i>Categoría especial y 1</i>	<i>30%</i>	<i>Hasta trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360.000.000.000)</i>
<i>Categoría 2, 3, 4, 5 y 6</i>	<i>70%</i>	<i>Hasta ochocientos cuarenta mil millones de pesos (\$840.000.000.000)</i>

Para entidades territoriales de categoría especial y 1 se tendrá un tope máximo de 20% por entidad territorial, calculados sobre el 30% del total de los recursos asignados a la línea, con lo cual, el desembolso máximo para este tipo de entidades territoriales será de hasta setenta y dos mil millones de pesos (\$72.000.000.000).

Condiciones Generales:

1. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos de Findeter.
2. El monto de la línea podría disminuir si se presentan variaciones exponenciales de la tasa de cartelera de Findeter, por lo cual se requerirían más recursos de compensación para mantener las mismas condiciones financieras en cuanto tasa y plazo.

Notas: Todos los valores de referencia o de umbral pueden ser sujetos a modificaciones acorde a las evaluaciones que realicen las carteras correspondientes. Por lo cual, se aplicará el valor de referencia o umbral vigente en el momento de la solicitud. Cualquier información adicional, será atendido en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestros Gerentes Regionales a nivel nacional:

Centro	Delfirio Ortiz	601 6230311	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	605 3854185	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	604 6046570	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	Yury Pérez Ascanio	607 6302043	yaperez@findeter.gov.co
Pacífico	Manuel Fernando Flórez (e)	602 3321899	mfflorez@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	606 3358701	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo



Liliana María Zapata Bustamante
Secretaria General

Aprobó: Dora Lilia Martínez - Vicepresidenta Comercial
Carlos Alberto Saad - Vicepresidente de Planeación (e)
Richard Martínez - Vicepresidente Financiero
Ingrid Giraldo - Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos - Vicepresidente de Riesgos

Proyectó: Alejandro Rodríguez – Analista de Desarrollo de Producto

Revisó: Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto
Iván Patricio Garzón – Jefe de Desarrollo de Producto
William Mauricio Prieto - Director de Crédito
Delfirio Ortiz – Gerente Nacional Comercial (e)
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos